

PERGAMINO, Septiembre 26 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo dió tratamiento en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: D-35-95 D.E. C-5244/94 DIRECTOR DE COMERCIO E INDUSTRIA - sol. clausura del negocio sito en la intersección de la calle Goyita Salas y Ruta 8.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Remitir el presente al Departamento Ejecutivo ----- Municipal a sus efectos, considerando que es una cuestión privativa del mismo la resolución de la problemática planteada.-


ARTICULO 2º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 628/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE